FAC-S-2026-032545-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-032545-CE del 4 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESSER-ADMIN

Señor Abogado
CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA
Representante Legal
Bogotá D.C
proyectosk10@yahoo.com

Contraseña:dZLUCEqEzb

Asunto: Solicitud Modificación Contrato 039-00-M-CAMAN-GRUAL-2026

En referencia al Contrato No. 039-00-M-CAMANGRUAL-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL CAMAN", respetuosamente me permito informar al señor CAMILO HERNÁNDEZ SALAMANCA, en calidad de representante legal de K10 DESIGN S.A.S., identificada con NIT 900.157.564-1, que El Comando Aéreo de Mantenimiento se encuentra en obra civil mejorando las instalaciones donde se deben instalar los muebles a adquirir y la entrega del inmueble será para el mes de octubre. Por lo tanto solicito su autorización y manifestación de aceptación para realizar una modificación en el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre al contrato en mención.

Subteniente CAMILO LEAL LIZCANO
Comandante Escuadrilla Administrativa

Anexo: Número de folios (si los hay)
MY. CAMACHO / DECOP

Elaboró: ST. LEAL / ADMIN Revisó: ST. LEAL / ADMIN Aprobó:ST. LEAL / ADMIN

Bogotá, D.C. 07 de septiembre de 2026.

Señores
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. 039-00-M-CAMANGRUAL-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL CAMAN",

Asunto: Aceptación de modificación al contrato de la referencia.

El suscrito **CAMILO HERNÁNDEZ SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.246 de Bogotá D.C., obrando en calidad de **Representante Legal** de **K10 DESIGN S.A.S.**, identificada con NIT **900.157.564-1**, en mi condición de contratista del contrato de la referencia, manifiesto aceptación para realizar una modificación en el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre al contrato en mención.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra voluntad de servicio y el ánimo que nos acompaña de hacer de este un proyecto exitoso.

Cordialmente,



Firma del Representante Legal:	_____
Nombre del Representante Legal:	CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA
Cedula de Ciudadanía:	79.794.246 de Bogotá D.C.
Contratista:	**K10 DESIGN SAS**
NIT	**900.157.564-1**
Dirección:	Calle 73a # 68g -23 Bogotá, D.C.
Teléfonos:	(601) 3001555
Correo electrónico:	K10servicio@yahoo.es
Ciudad:	Bogotá D.C.

FAC-S-2026-176008-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 1, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-176008-CI del 9 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESSER-ADMIN

Señor Coronel
HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CAMAN
Madrid, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud Modificación Contrato 039-00-M-CAMAN-GRUAL-2026

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 039-00-M-CAMAN-GRUAL-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL CAMAN", Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN como Ordenador del Gasto, la autorización para adelantar el trámite correspondiente a la modificación del contrato en mención en lo que corresponde el plazo de ejecución contractual, actualmente establecido hasta el 11 de septiembre de 2026, ampliándolo hasta el 31 de octubre de 2026.

Subteniente CAMILO LEAL LIZCANO
Comandante Escuadrilla Administrativa

Anexo: (02) FOLIOS
MY. CAMACHO / DECOP

Elaboró: ST. LEAL / ADMIN Revisó: ST. LEAL / ADMIN Aprobó:ST. LEAL / ADMIN

PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 039-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y K10 DESIGN S A S con NIT 900157564-1

Entre los suscritos, de una parte, el señor **Coronel HÉCTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.078.173 expedida en San Gil, quien actúa en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, nombrado como Segundo Comandante y Ordenador del Gasto mediante Resolución FAC No. 1073, artículo primero, de fecha 16 de diciembre de 2025, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO**, identificado con NIT 800.141.641-8; en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, **CAMILO HERNÁNDEZ SALAMANCA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.246 de Bogotá en calidad de Representante Legal de **K10 DESIGN S A S** con **NIT 900157564 1**, en adelante **EL CONTRATISTA;** hemos convenido en celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 01** al Contrato Principal cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL CAMAN",** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que el ocho (8) de julio de 2026 se suscribió el Contrato **No. 039-00-M-CAMAN-GRUAL-2026** en la plataforma SECOP II, identificado con el **CO1.PCCNTR.9633125**

b) Que el contrato se perfeccionó el catorce (14) de julio de 2026 con la aprobación de los mecanismos de cobertura del riesgo.

c) Que el Acta de Inicio fue suscrita el veintinueve (29) de julio de 2026.

d) Que el plazo de ejecución inicialmente pactado vence el once (11) de septiembre de 2026.

e) Que el valor inicial del contrato fue la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($166.016.900).**

f) Que mediante Oficio No. FAC-S-2026-032545-CE del 4 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESSER-ADMIN, el Supervisor solicito al contratista modificación al contrato en relación a que (*…) El Comando Aéreo de Mantenimiento se encuentra en obra civil mejorando las instalaciones donde se deben instalar los muebles a adquirir y la entrega del inmueble será para el mes de octubre. Por lo tanto solicito su autorización y manifestación de aceptación para realizar una modificación en el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre (…).*

g) Que mediante comunicación por parte del **CONTRATISTA** de fecha siete (7) de septiembre de 2026 el contratista **ACEPTO LA MODIFICACION AL PLAZO DE EJECUCION** hasta el 31 de octubre.

h) Que mediante Oficio No. FAC-S-2026-176008-CI del 9 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESSER-ADMIN, el Supervisor solicito al ordenador del gasto la AUTORIZACION para la modificación en el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre.

i) Que la prórroga, no afecta el objeto contractual, las obligaciones cumplidas, las garantías otorgadas ni la ejecución de la vigencia 2026, **NI TAMPOCO LA FORMA DE PAGO**

j) La presente modificación corresponde exclusivamente a una prórroga del plazo de ejecución y no genera incremento del valor contractual.

k) Que es procedente suscribir el presente modificatorio con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

l) Que existe viabilidad jurídica toda vez que el contrato continúa vigente y la modificación se realiza antes del vencimiento del plazo inicialmente pactado, el contrato se encuentra vigente al momento de suscribirse la presente modificación, conforme a la prórroga aprobada mediante **Modificatorio No. 01.**

m) Que, en consecuencia, la Entidad Estatal Contratante acuerda el presente **MODIFICATORIO No. 01,** conforme a las siguientes:

PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 039-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y K10 DESIGN S A S con NIT 900157564-1

Cláusula 1: Modifíquese el plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de octubre de 2026.

Cláusula 2 – Soportes de la modificación

Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos que lo sustentan y aquellos que se generen con ocasión de su ejecución.

Cláusula 3 – Garantías

EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento, manteniendo los valores asegurados inicialmente constituidos, conforme a la presente prórroga..:

AMPARO	%	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	7 de agosto de 2026.	28/02/2027	$33.203.380
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% del valor total del contrato	Un año (1) contado a partir del recibo a satisfacción. 31 de octubre de 2026	31 de octubre de 2027	$33.203.380

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente modificatorio se perfecciona con su suscripción electrónica en el SECOP II y la aprobación de las garantías correspondientes.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Las demás cláusulas del Contrato Electrónico **No. 039-00-M-CAMAN-GRUAL-2026** continúan vigentes en todo aquello que no sea contrario al presente modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.